



PLAN DE APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS ABIERTOS 2025

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	Stephanie Villarreal Ramírez Erika Tatiana Quintero	Contratistas Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	10/01/25
REVISÓ	Arleth Patricia Saurith Contreras	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	30/01/25
APROBÓ	Arleth Patricia Saurith Contreras	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	30/01/25



1. TABLA DE CONTENIDO	
2. INTRODUCCIÓN	3
3. OBJETIVO	4
4. ALCANCE Y METODOLOGÍA	4
5. NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS	4
6. DEFINICIONES	6
7. MARCO CONCEPTUAL	7
7.1. Datos Abiertos, sus principios y formatos de publicación:	7
7.2. Situación Actual	8
7.2.1. Zona Estratégica.....	9
7.2.2. Zona de Gestión - Misionales	10
7.2.3. Zona de Gestión – Apoyo a la Gestión	11
7.2.4. Zona de control.....	11
7.3. Marco de Gobernanza	12
7.4. Ciclo de los datos abiertos	12
7.5. PROGRAMAR ACCIONES.....	20



2. INTRODUCCIÓN

En Colombia, la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, define en el literal j del artículo 6. Definiciones, que los datos abiertos Son “todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos”.

En este sentido, el acceso de la información pública es una actividad que las Entidades públicas debe poner al servicio de la ciudadanía, salvo casos que según lo establecido por la Ley tengan excepción como las relacionadas con la defensa o seguridad nacional; las investigaciones penales que no hubieran pasado de la etapa de instrucción, y aquellos relacionados con los datos personales cuya divulgación pueda atentar contra los derechos de privacidad.

En contexto de Bogotá D.C. la Administración Distrital en el Acuerdo 761 de 2020 “Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020- 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” establece como Propósito 5. Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente, el Garantizar un gobierno empático, íntegro, participativo y transparente que permita la integración del Distrito con la región, a través de la promoción de alianzas orientadas a la acción colectiva y al sentido de la corresponsabilidad, la concurrencia y la subsidiaridad entre todos los actores de Bogotá - Región, lo cual implica implementar las estrategias que permiten a la administración caracterizarse por ser proba, transparente e íntegra y por ejecutar procesos de participación ciudadana programas y proyectos de gobierno abierto y de territorios inteligentes, así como alianzas públicas y privadas y de integración regional para el logro de sus propósitos, y como lo establece el logro 27. El fin es posicionar al Gobierno Abierto de Bogotá – GAB – como una nueva forma de gobernanza que reduce el riesgo de corrupción e incrementa el control ciudadano del gobierno.

El presente documento se enmarca en la Política de Gobierno Digital y en la Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia definida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que proporciona orientaciones y buenas prácticas para el desarrollo de estrategias de apertura y uso de datos. Además, dichos lineamientos están encaminados a la generación de valor económico y social en los distintos ámbitos de la sociedad y que contribuye al logro del propósito de toma de decisiones basadas en datos a partir del aumento en el uso y aprovechamiento de la información, que aporten a la optimización y desarrollo de servicios, políticas, normas, planes, programas, proyectos de interés público o privado, adelantado por ciudadanos, empresas y el mismo Estado.

El documento tendrá como fin establecer el Plan de apertura y uso de Datos Abiertos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C que proporciona lineamientos, directrices y buenas prácticas de Tecnologías de la Información (TI) para el desarrollo de estrategias que lideren las actividades para identificar, analizar, priorizar, publicar,





comunicar, promover y hacer monitoreo al uso de los Datos Abiertos, basado Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia y las normas vigentes.

3. OBJETIVO

Definir los lineamientos generales y establecer el plan la apertura y uso de datos abiertos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. que oriente a los servidores públicos y contratistas, a fin de suministrar y publicar de manera transparente y eficiente la información que genera la entidad, en los diferentes medios definidos por las entidad nacional y distrital para conocimiento de las partes interesadas y ciudadanía en general de acuerdo a lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y los artículos 2.2.9.1.1.1 al 2.2.9.1.4.3 del Decreto 1078 de 2015 y el Anexo 4 de la Resolución 1519 de 2020 definen los estándares y directrices para publicar la información así como los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.

4. ALCANCE Y METODOLOGÍA

Las acciones definidas en este documento describen el Plan de Apertura y uso de Datos, como herramienta que orienta a las áreas de la Entidad en la identificación, análisis, priorización, estructuración, promoción y monitoreo de los Datos Abiertos que dispone la Secretaría General para los ciudadanos y demás grupos de interés que fomente la transparencia y gobierno abierto en el Distrito Capital.

5. NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS

A continuación, se presentan las normas a considerar aplicables con respecto a la elaboración del documento Plan Estratégico de TI y otras regulaciones que se reconocen como relevantes para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá vigentes.

Norma	Descripción
Ley 1581 de 2012	Por el cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de Promoción y Protección del Derecho a la Participación Democrática.
Decreto 103 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1078 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 415 de 2016	Por el cual se adiciona el Decreto Único reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los

	lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Conpes 3920 de 2018	Política Nacional de Explotación de Datos (Big Data).
Decreto 1008 de 2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Unico Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Resolución 1519 de 2020	Definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014) y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos. Artículo 7°. Condiciones mínimas de publicación de datos abiertos. Los sujetos obligados deberán publicar sus datos abiertos y federarlos al Portal Datos Abiertos del Estado colombiano -datos.gov.co-conforme con las directrices referidas en el Anexo 4 de la dicha Resolución.
Circular 05 de 2015	Circular Alta Consejería Distrital de TIC Plataforma de Datos Abiertos para Bogotá D.C.
Circular conjunta 029 de 2019	de la Alta Consejería Distrital de TIC y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital se presenta la estandarización y publicación de datos abiertos en el Distrito
Decreto 767 de 2022:	Política de Gobierno Digital mediante el cual se actualizó la política de Gobierno Digital del país.

El marco legal habilita lineamientos técnicos precisos, que son anexos a los documentos de política pública mencionados. Sin embargo, es importante visibilizar aquellas entidades líderes de política pública y que complementan los principios de actuación para la ejecución estratégica de actividades; dichos lineamientos son:

- **Guía de Estándares de Calidad e Interoperabilidad:** proporciona orientaciones y buenas prácticas para el desarrollo de estrategias de apertura de datos que cumplan con los principales estándares de calidad e interoperabilidad de datos abiertos.
- **Marco de arquitectura empresarial:** es el principal instrumento para implementar la Arquitectura TI de Colombia y habilitar la Política de Gobierno Digital.
- **Marco de Interoperabilidad:** determina los lineamientos y recomendaciones para el intercambio eficiente de información entre entidades del Estado.
- **Guía de anonimización:** tiene como propósito orientar a las entidades integrantes del Sistema Estadístico Nacional sobre el proceso de anonimización de bases de datos que provienen de registros administrativos y de operaciones estadísticas.
- **Lineamientos técnicos para la producción y Gestión de información geográfica:** presenta un marco general de normas técnicas que permitan consolidar bajo una estructura estándar la información geográfica de las entidades del Estado.



6. DEFINICIONES

- **Metadato:** Los metadatos son "datos sobre datos" - es decir, los datos que describen los aspectos básicos de un conjunto de datos, por ejemplo, cuándo se creó el conjunto de datos, cuál es la agencia responsable de la base de datos, el formato de los datos, etc.
- **Conjunto de datos:** Una unidad mínima de información sujeta a carga, publicación, transformación y descarga en la plataforma.
- **Linked data o Datos enlazados:** Método de publicación de datos estructurados para que puedan ser interconectados y más útiles. Se basa en tecnologías Web estándar, tales como HTTP, RDF y los URI, pero en vez de utilizarlos para servir páginas web para los lectores humanos, las extiende para compartir información de una manera que puede ser leída automáticamente por ordenadores. Esto permite que sean conectados y consultados datos de diferentes fuentes.
- **Estándar:** Es un conjunto de características y requisitos que se toman como referencia o modelo y son de uso repetitivo y uniforme. Para que sea un estándar debe haber sido construido a través de consenso y refleja la experiencia y las mejores prácticas en un área en particular.
- **Formatos abiertos:** Son formatos de archivo que se pueden crear y manipular por cualquier software, libre de restricciones legales.
- **Reutilizadores de datos:** Aquellas personas que con los datos abiertos como materia prima elaboran productos o servicios, pueden ser tales como emprendedores, empresas, ONGs, periodistas, hackers cívicos, o cualquier persona que tenga conocimientos del tratamiento y la manipulación de los datos.
- **Usabilidad:** Significa facilidad de uso, atributo de calidad, que identifica el grado en que un producto puede ser usado por determinados usuarios para lograr sus propósitos con eficacia, eficiencia y satisfacción en un contexto de uso específico.
- **Anonimización:** Proceso técnico que hace que la información de identificación personal no sea visible, logrando que no sean identificables los individuos a los que pertenece la información. Anonimizar permite ocultar o eliminar los datos o características que identifique plena o parcialmente a las personas, organizaciones o características individuales de la fuente de información de manera irreversible, de tal forma que impidan identificar a una persona u organización.
- **Participación Ciudadana:** Es el derecho que tienen las personas y las organizaciones civiles, sin distinción alguna, a incidir, a través de diversas acciones, en la elaboración, ejecución y seguimiento de las decisiones relacionadas con el manejo de los asuntos públicos, cuando les asista interés o puedan resultar afectados por ellas. Es un derecho inherente a las personas y un deber consagrado





en la Constitución. La participación ciudadana puede tener distintos alcances: la información, la consulta, la iniciativa, la deliberación, la decisión y el control de la gestión pública.

7. MARCO CONCEPTUAL

7.1. Datos Abiertos, sus principios y formatos de publicación:

Son todos aquellos datos primarios (sin procesar) que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.

Los principios de los datos abiertos son:

- **Completos:** Los datos públicos no deben estar sujetos a privacidad u otras limitaciones. Además, deben estar electrónicamente almacenados.
- **Primarios:** Significa que debe haber una disponibilidad de la fuente primaria, sin procesamientos y sin formas agregadas.
- **Oportunos:** Ello para preservar su valor.
- **Accesibles:** La disponibilidad debe ser lo más amplia posible para los usuarios y para propósitos diversos.
- **Procesables:** Deben estar razonablemente estructurados para permitir su automatización por diversas herramientas.
- **Acceso indiscriminado:** Implica su disponibilidad para cualquier usuario, sin necesidad de su registro.
- **No-propietarios:** Deben estar disponibles en un formato donde nadie deba tener la exclusividad de su control.
- **Libres de licencias:** No deben estar sujetos a copyright, patentes, o regulaciones secretas. Una razonable privacidad, seguridad y restricciones puede ser aplicada por el gobierno u otros estamentos. Datos Abiertos corresponde a una filosofía y práctica que persigue que determinados datos de los Gobiernos estén disponibles de forma libre a todo el mundo, sin restricciones de copyright, patentes u otros mecanismos de control, permitiendo el impulso del crecimiento económico, salvaguardar los derechos de ciudadanos y empresas, así como, delimitar las obligaciones de las administraciones.¹

Los datos abiertos tienen como principal característica que están publicados en sitios web de manera gratuita, accesibles al público, dispuestos en formatos que permiten su uso,

¹ Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – IDECA. Instructivo para la definición de licencias de datos. Recuperado el 22 de 4 de 2019, en <https://www.ideca.gov.co/sites/default/files/documentacion/instructivolicensadatos.p>





reutilización y aprovechamiento sin restricciones legales y bajo licencia abierta. Algunos de los formatos de datos abiertos más comunes son:

- **CSV (Valores Separados por Coma):** es un tipo de documento de texto plano para representar datos tabulados en columnas separadas por comas (o punto y coma) y filas separadas por saltos de línea.
- **XML (Lenguaje Etiquetado Extensible):** es el estándar utilizado para el intercambio de información estructurada entre diferentes plataformas.
- **RDF (Infraestructura para Descripción de Recursos):** es un lenguaje de propósito general para representar información en la web, es una de las tecnologías esenciales para la web semántica.
- **RSS (Sindicación Realmente Sencilla):** es un formato basado en XML para la ordenación de contenidos de páginas web actualizados frecuentemente (noticias, blogs o podcasts).
- **JSON (Notación de objetos Javascript):** es un formato simple y ligero para el intercambio de datos, de fácil lectura e interpretación por las personas y sencillo para ser analizado y generado por las máquinas.
- **ODF (Formato de Documento Abierto para Aplicaciones Ofimáticas):** es un formato de fichero estándar para el almacenamiento de documentos ofimáticos.
- **WMS (Servicio Web de Mapas):** es un servicio definido por el OGC (Open Geospatial Consortium) que produce mapas de datos referenciados espacialmente, de forma dinámica a partir de información geográfica.
- **WFS (Servicio Web de características):** es un servicio estándar, que ofrece una interfaz de comunicación que permite interactuar con los mapas servidos por el estándar WMS

7.2. Situación Actual

El modelo de operación de la Secretaría General actualmente cuenta con un total de 16 procesos.





Fuente: https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/2023-06/20230309_mapaprosesosactualizado_planeacion.pdf

7.2.1. Zona Estratégica

ID	Nombre del proceso	Objetivo del proceso
001	Direccionamiento Estratégico	Formular, implementar, hacer monitoreo y seguimiento a las políticas públicas competencia de la Secretaría General, a los planes institucionales, a los proyectos de inversión, y gestionar el presupuesto de inversión mediante la definición de orientaciones, metodologías, la retroalimentación, acompañamiento y articulación a las dependencias de la entidad con el fin de cumplir el logro de la misión y los objetivos institucionales, en el marco de una cultura transparencia.
002	Gestión estratégica de comunicación e información	Mantener informados a los distintos grupos de valor e interés acerca de los programas, proyectos y gestión de la Administración Distrital a través de la formulación y la implementación de estrategias de comunicación pública con el propósito de interactuar y mantener la confianza por parte de la entidad y de la ciudadanía en general.
003	Fortalecimiento Institucional	Administrar el Sistema de Gestión de la Secretaría General mediante la definición de orientaciones, acompañamiento y seguimiento para su implementación y sostenibilidad con el fin de consolidar la operación por procesos y promover la mejora institucional.

ID	Nombre del proceso	Objetivo del proceso
004	Gestión de alianzas e internacionalización de Bogotá	Facilitar acciones estratégicas de cooperación, relacionamiento o posicionamiento internacional, mediante la gestión de alianzas distritales con aliados internacionales, para movilizar recursos técnicos y financieros y posicionar a Bogotá como referente global, permitiendo la consolidación del Plan de Desarrollo Distrital y dando valor agregado a las políticas públicas y gestión del Distrito
005	Gestión del conocimiento	Gestionar el conocimiento y la innovación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante la identificación, generación, sistematización, análisis, transferencia y conservación del conocimiento estratégico y la promoción de la innovación, con el fin de fortalecer el aprendizaje, el mejoramiento organizacional y la toma de decisiones basada en evidencias.

Fuente: <https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/procesos-y-procedimientos>

7.2.2. Zona de Gestión - Misionales

ID	Nombre del proceso	Objetivo del proceso
001	Gobierno abierto y relacionamiento con la ciudadanía	Fortalecer relación entre la administración distrital y la ciudadanía mediante la formulación de lineamientos, desarrollo de estrategias y proyectos, fortalecimiento de capacidades, seguimiento y evaluación en materia de servicio a la ciudadanía, gobierno abierto y transformación digital de la Secretaría General y de las entidades distritales, para el acceso oportuno, efectivo y de calidad a la oferta institucional de bienes y servicios.
002	Paz, víctimas y reconciliación	Gestionar políticas, programas y estrategias dirigidas a las víctimas, población en proceso de reintegración, reincorporación y ciudadanía en general por medio de la asistencia, atención, reparación, y acciones de memoria, reconciliación y construcción de paz territorial con el propósito de avanzar en la consolidación de Bogotá como epicentro de paz y reconciliación.
003	Fortalecimiento de la Gestión Pública	Generar capacidades en la gestión pública distrital a través de la expedición de lineamientos, el desarrollo de estrategias, la realización de asistencia técnica, la elaboración de estudios e investigaciones, la prestación de servicios relacionados con el fortalecimiento de la gestión y la política laboral, con el fin de modernizar y mejorar permanentemente el desempeño institucional de las entidades distritales.

Fuente: <https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/procesos-y-procedimientos>

7.2.3. Zona de Gestión – Apoyo a la Gestión

ID	Nombre del proceso	Objetivo del proceso
001	Gestión jurídica	Asesorar y representar jurídicamente a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor Bogotá D.C. mediante el análisis, trámite, defensa y solución de asuntos de carácter jurídico que surjan en el desarrollo de las funciones.
002	Gestión de contratación	Gestionar la contratación de bienes, servicios y obras, mediante el desarrollo de procesos contractuales transparentes y conforme a la normativa legal vigente, para satisfacer las necesidades de contratación de las dependencias de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y contribuir al cumplimiento de sus metas y objetivos.
003	Gestión financiera	Gestionar las operaciones financieras con cargo al presupuesto asignado a la entidad, a través del registro de las operaciones económicas en contabilidad para garantizar la elaboración y reporte de los estados financieros a los entes de control en forma comprensible, relevante y confiable, para que sean consultados por los ciudadanos y por los interesados en la información financiera.
004	Gestión de servicios administrativos y tecnológicos	Apoyar la gestión de la Entidad a través de la prestación de los servicios administrativos y tecnológicos, así como, de la gestión documental, con el fin de satisfacer las necesidades de las dependencias en la materia, al igual que conservar y preservar la memoria institucional.
005	Gestión de recursos físicos	Administrar los bienes adquiridos mediante su recepción, asignación, mantenimiento, control y baja de los mismos con el fin de cubrir las necesidades de recursos físicos de las dependencias de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
006	Gestión del talento humano	Gestionar el capital humano de la Secretaría General, y vincular y administrar el Gabinete distrital y jefes de Control interno mediante la implementación del Plan Estratégico de Talento Humano para la Secretaría General y el trámite de situaciones administrativas con el propósito de fortalecer el sentido de pertenencia y contribuir a la calidad de vida del talento humano de la entidad.

Fuente: <https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/procesos-y-procedimientos>

7.2.4. Zona de control

ID	Nombre del proceso	Objetivo del proceso
001	Control Disciplinario	Adelantar los procesos disciplinarios contra los(as) servidores(as) y ex servidores(/as) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y prevenir las conductas disciplinarias, mediante la aplicación de las normas vigentes en materia disciplinaria y el desarrollo de la estrategia preventiva, con el fin de determinar la posible responsabilidad disciplinaria emitiendo bien sea un fallo

ID	Nombre del proceso	Objetivo del proceso
		sancionatorio o absolutorio, o un auto de archivo, y evitar la ocurrencia de faltas disciplinarias por parte de estos.
002	Evaluación del sistema de control interno	Evaluar de manera independiente y objetiva el Sistema de Control Interno de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante la realización de auditorías internas de gestión y de calidad, seguimientos e informes de ley programados en el Plan de Anual de Auditorías, y la atención a organismos de control, con el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la gestión institucional.

Fuente: <https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/procesos-y-procedimientos>

7.3. Marco de Gobernanza

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información como líder de la política realizan acciones desde el marco técnico que brinda la política de Gobierno Digital y su relación directa con acciones estratégicas de mejoramiento interno y sectorial. Es así como el nuevo enfoque de la política busca la reconstrucción de los lazos de confianza entre el ciudadano y el Estado, favoreciendo la liberación de datos, un mejor acceso a los mismos, mayor intercambio, y finalmente su reutilización e impacto.

En Colombia este marco de gobernanza se compone de 5 elementos claves:



Ilustración 1. Marco de Gobernanza de Iniciativa Datos Abiertos Colombia
Fuente MinTIC

7.4. Ciclo de los datos abiertos

La Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia – Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Establece como se muestra en la figura el proceso de apertura, mejora y uso de datos abiertos y permite que los actores del ecosistema definan acciones a tomar en cada una de las fases estratégicas estructuradas en cuatro fases:²

² Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia Pág. 17



Ilustración 2. Ciclo de los Datos Abiertos
Fuente MinTIC

FASE 1: ESTABLECER EL PLAN DE APERTURA

<p>Identificar:</p>	<p>Identificar el ecosistema de interacción o actores que intervienen en el desarrollo del ciclo de vida de los datos y la información de la entidad como sociedad civil academia, sector privado, usuarios, reguladores, proveedores, etc.; así mismo, se debe describir el valor agregado que se genera al interactuar en el ecosistema. Se deberá identificar los siguientes actores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consejería Distrital de TIC: Establece en el marco de la Comisión de Transformación Digital los lineamientos, directrices en materia de Tecnologías de la información y las comunicaciones en el Distrito Capital y adelanta la articulación, promoción y adopción de los lineamientos establecidos por el Ministerio TIC. • Representante de la Oficina Asesora de planeación: Se encarga de administrar el repositorio de información estadística de carácter estratégico y propiciar y gestionar la conformación de comunidades de aprovechamientos de datos abiertos a través de sus servidores o grupos de interés. Así mismo realizar ejercicios de aprovechamiento de datos abiertos y socializar sus resultados y coordinar los ejercicios de consulta ciudadana para la apertura de datos. • Administrador Plataforma Datos Abiertos (Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones), se encarga de identificar, reportar o actualizar los datos abiertos generados por las Subdirecciones u Oficinas. • Oficial de Seguridad (Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones): Responsable Protección Datos Personales que tiene como función la vigilancia y control del tratamiento de los datos personales en la entidad, así como la implementación de buenas prácticas para evitar publicar datos personales en la plataforma. • Oficina Asesora Jurídica: Realiza acciones de apoyo a conceptos para mitigar los riesgos legales de la información a publicar a fin de garantizar la transparencia de acceso a la información y la debida protección de datos personales de acuerdo con su tipificación de clasificada o reservada • Oficina Asesora de Comunicaciones: Responsables de definir e implementar acciones y estrategias de comunicación interna y externa para sensibilizar y promocionar los datos abiertos de la Entidad y su uso por parte de los ciudadanos y públicos de interés, que propendan por la transparencia y control social, toma de decisiones, desarrollo de aplicaciones, mejora de servicios, entre otros.
	<p>Identificar información, sistemas de información y activos de información, datos públicos generados o administrados por la entidad de los sistemas de información, sitios web, soluciones móviles que puede llegar a convertirse en Datos Abiertos.</p>
	<p>Caracterizar los activos de información identificados, conforme a la recomendación de la Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia. Es pertinente identificar por activo de información o conjunto de datos, quién lo identificó, si es considerado como prioritario, la acción a realizar, el responsable junto con su correo de contacto.</p>
	<p>Realizar una sensibilización con todas las dependencias de la entidad con expertos invitados.</p>

Analizar:	Analizar la información identificada en la primera fase anterior, para determinar la información que pueda ser susceptible de publicar y validar que no tenga ninguna restricción normativa bajo la Ley Colombiana 10.
	Anonimizar, aspecto fundamental y obligatorio antes de la publicación de datos personales sensibles. La anonimización es un proceso técnico que hace que la información de identificación personal no sea visible, logrando que no sean identificables los individuos a los que pertenece la información. Para este proceso es recomendable hacer uso de la “Guía para la anonimización de bases de datos en el Sistema Estadístico Nacional” del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. ³
	Plan de apertura, mejora y uso de datos, para ello del listado de los activos de información identificados se debe vincular a cada activo de información la(s) acción(es) que se registrarán a ser realizadas en el plan de datos de la entidad.
Priorizar	La priorización de datos de valor es importante para que los esfuerzos de gobernanza, apertura y publicación estén enfocados en la provisión de datos de calidad, valor y con potencial de crear impacto y utilidad en los grupos interesados
	Priorizar datos que permiten dar cumplimiento a metas institucionales de transparencia, participación, control social y político.
	Priorizar datos que aporten en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
	Priorizar datos que han sido solicitados por los ciudadanos en ejercicios virtuales o presenciales o mediante derechos de petición o consulta pública.
	Priorizar datos que contribuyen a un propósito de política pública.
	Priorizar datos que han sido caracterizados actores o grupos de interés.
Programar el plan de apertura, mejora y uso de datos: Esta primera fase culmina con el desarrollo del plan en el que se identifique la actividad o acción, descripción de la actividad, fecha de implementación y responsable de la actividad, plan que debe tener vigencia durante dos años.	
FASE 2 ESTRUCTURAR Y PUBLICAR	

³ <https://www.dane.gov.co/files/sen/registros-administrativos/guia-metadatos.pdf>

<p>Documentar:</p>	<p>Para materializar la documentación de los datos es necesario definir los metadatos que tendrá cada uno de los conjuntos de los datos a publicar. Conforme lo señala la Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia, los metadatos con características que describen los aspectos básicos de un conjunto de datos y son una herramienta fundamental para organizar, clasificar, relacionar y encontrar datos.</p> <p>La cantidad y calidad de metadatos asociados a un conjunto de datos, permite una mejor clasificación, una mejor búsqueda y recuperación de los datos, para ello se debe considerar entre otros los siguientes aspectos: Nombre del conjunto de datos, Descripción, Entidad, Categoría: clasificación conceptual básica del conjunto de datos en sistemas de categorías o taxonomías disponibles tales como Agricultura, Transporte, Salud, Educación, etc., Licencia: licencia bajo la cual se publica el conjunto de datos. Fecha de Publicación: fecha en la que se publicó el conjunto de datos y Periodicidad: indica la frecuencia de actualización del conjunto de datos. Se pueden observar los tipos de licencias abiertas en:</p> <p>https://co.creativecommons.org/ y en la información que tiene publicada la Unidad Administrativa Especial Castatros Distrital en el siguiente enlace: https://www.ideca.gov.co/sites/default/files/documentacion/instructivo/licenciadatos.pdf.</p>
<p>Estructurar</p>	<p>La estructura representa los datos para que se dispongan en formatos que sean procesables por máquinas, garantizando que sean abiertos y que estén disponibles de modo que puedan ser utilizados por otros usuarios y dispositivos electrónicos, sin restricción alguna.</p> <p>La estructuración de los Datos Abiertos, busca transformar el dato de formatos no editables o cerrados (ejemplo PowerPoint, PDF, JPG, entre otros) a formatos que permitan su manipulación (.csv, .tsv, .xls, .xlsx, entre otros) y/o su conexión o interoperabilidad con otros datos.</p> <p>Existen diversos tipos de formatos para publicar Datos Abiertos de los cuales se recomienda los siguientes formatos de publicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos Tabulares: formato CSV, en el cual las cadenas de caracteres que conforman los datos se acomodan en filas separadas por saltos de línea y columnas separadas por comas. • Datos Estructurados: uso de los formatos JSON o XML cuya especificación se encuentra disponible abiertamente. <p>Datos Espaciales: Uso de los formatos GeoPackage, SHP, GeoJSON, WMS, WFS, KML, GeoTIFF.</p> <p>En la estructuración de los datos abiertos el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones sugiere el uso de los siguientes estándares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marco de interoperabilidad • Lenguaje común de intercambio de información, • Lineamientos para la producción y gestión de información geográfica • Estándar de usabilidad



Publicar	<p>Esta actividad consiste en la poner a disposición de los usuarios o grupos de interés el conjunto de Datos Abiertos a través del cargue de datos en una plataforma que permita la organización y fácil consulta por parte de quienes van a reutilizar los datos de manera que se convierta en un sitio de acceso común y que tenga la posibilidad de hacer escalable la información publicada.</p> <p>Para el caso de Bogotá, está dispuesto el Portal de Datos abiertos cuyo enlace es: https://datosabiertos.bogota.gov.co/. El cual esta federado al Portal de Datos del Estado Colombiano http://www.datos.gov.co/.</p> <p>Las recomendaciones y procedimiento para la adecuada estructuración, cargue y publicación de Datos abiertos en el portal de Bogotá, https://datosabiertos.bogota.gov.co/ se encuentran especificadas en el paso 6. del capítulo 4 Instrucción del documento Criterios a considerar en la implementación de datos abiertos, y propuesta de elementos para su operación, elaborada por la Unidad Administrativa Especial CATASTRO DISTRITAL, toda vez que dicha entidad es la administradora de la plataforma para el Distrito Capital y el manual de ayuda del uso de la plataforma https://datosabiertos.bogota.gov.co/, está ubicado en el siguiente enlace: https://datosbogota.gitbook.io/manual-usuario</p> <p>Si la entidad reporta información a sistemas nacionales (Por ejemplo, SECOP, SIIF, SIMAT) no es necesario que publique esta información a título propio, dado que estas entidades consolidadoras están obligadas a publicar toda la información completa y consolidada del país.</p>
-----------------	---

Para facilitar la publicación de datos abiertos tenga en cuenta las siguientes indicaciones:

- **Automatización de carga de datos:** Conforme el lineamiento LI.SIS.08 definido en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Ministerio TIC, dominio Sistemas de información, se debe propender a que en el diseño e implementación de los sistemas de información de la entidad se incorporen funcionalidades que faciliten la generación de datos abiertos. Así mismo se debe automatizar los procesos de extracción de los sistemas de información fuente para la generación de conjuntos de datos abiertos, dicho proceso se debe adelantar mediante la extracción, transformación y carga de datos denominados ETL, por sus siglas en inglés, que permitirán ejecutar automáticamente el proceso de carga de los datos abiertos desde los sistemas de información de las entidades públicas al portal datos abiertos www.datos.gov.co con la periodicidad deseada y previamente configurada. Estos procesos se recomiendan cuando se deben cargar grandes volúmenes de datos con una alta periodicidad (tiempo real, diaria, semanal) y que se requiera dejar sistematizado el proceso de actualización de datos.

Para logra una exposición de datos abiertos más rápida y segura de manera automática dentro de los desarrollos de nuevos sistemas de información de la entidad, se recomienda tener en cuentas las siguientes buenas prácticas:

- Como primero, todos los sistemas de información deben tener siempre un backend implementado como servicio web, que se comunica con el frontend para la trasmisión de datos.
- Este servicio web debe estar implementado en estándar RESTFULL, que conlleva a serialización de entidades en formato de texto JSON, que además ofrece mayor velocidad de intercambio al ocupar menos tamaño de trasmisión de datos.
- Las propiedades de los objetos deberían poderse marcar de alguna forma, para saber si se pueden serializar o no, y de esta forma controlar que se puede exponer o no a través del webservice.
- Debería existir una funcionalidad que antes de serializar los datos, evalué la anonimización que se tanga que hacer.
- Si el sistema de información requiere que el webservice sea de acceso mediante usuario y contraseña, se debe asegurar que exista al menos un método del webservice que no necesite de autenticación.
- Implementar filtros de búsqueda que permitan focalizar la información que se quiere acceder y de esta forma hacer el acceso más rápido y estable para los demás usuarios o clientes del servicio.
- Tener un método en el webservice que permita consultar la metadata de los datos publicados abiertamente, para que el cliente del servicio pueda identificar claramente que significa cada uno de los campos y propiedades que se

	<p>exponen.</p> <p>De otra parte, se relacionan a continuación algunas herramientas propuestas por el Ministerio TIC para el diagnóstico de la calidad de los datos que pueden ser usadas antes de la publicación de los datos, la cuales también pueden ser consultadas en el siguiente enlace de que está ubicado en la plataforma de Datos Abiertos del Gobierno Nacional.</p> <p>https://herramientas.datos.gov.co/es/blog/conoce-el-nuevo-proceso-de-aprobaci%C3%B3n-antes-de-publicar-tus-datos</p> <p><u>Herramientas de calidad</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Herramienta para diagnóstico de calidad: https://herramientas.datos.gov.co/es/calidaddedatos Ficha Técnica: https://herramientas.datos.gov.co/es/fichatecnicalidad • Modelo de Calidad: https://herramientas.datos.gov.co/sites/default/files/Modelo_de_Uso_de_Calidad_de_Datos.pdf • Conjunto de datos resultado de diagnóstico de herramienta de calidad: https://www.datos.gov.co/Ciencia-Tecnolog-a-e-Innovaci-n/Calidad-de-Dato... • Open Refine: Software libre para hacer calidad de datos Descargar Open Refine. Instalación Open Refine. Funcionalidades Open Refine. Datos Georreferenciados con Open Refine. Librería 'Leila': análisis de calidad de datos https://www.youtube.com/watch?v=ONDb427rLeY • Herramienta de automatización de datos abiertos en el portal datos.gov.co Sección para desarrolladores https://herramientas.datos.gov.co/es/content/desarrollar-usando-los-datos <p>Con base a lo anterior se identificará los sistemas de información que podrán contar con estas características para realizar una priorización sobre ellos y proceder a realizar un plan para el ajuste de los mismos en vigencias posteriores.</p>
<p>FASE 3 COMUNICAR Y PROMOVER EL USO</p>	
<p>Comunicar y Promover la apertura de Datos</p>	<p>La Entidad debe informar a los servidores (as) públicos (as), contratistas, terceros o usuarios externas interesados, a fin de sensibilizar sobre el uso de Datos Abiertos y sus beneficios, como la mejora en temas de transparencia y control social, toma de decisiones, desarrollo de aplicaciones, mejora de servicios, periodismo de datos, entre otros. Esta temática de capacitación está debidamente alineada plan Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.</p> <p>Incorporar en las estrategias de comunicación, la promoción de los conjuntos de datos abiertos, lo cual se hace a través de mensajes internos, mensajes en redes sociales</p>
<p>FASE 4: MONITOREAR LA CALIDAD Y EL USO</p>	

Definir un procedimiento	Definir acciones y controles establecidos que se definirán en el procedimiento Datos Abiertos , que les permitan garantizar la calidad de los datos desde la fuente o recolección de los datos, para mantener altos estándares de calidad en el ciclo de vida de los datos abiertos acorde con un modelo de gobierno de datos siguiendo los lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial definido por el Ministerio TIC.
Definir un catálogo de Datos Abiertos de la entidad	Para monitorear la calidad y el uso de los datos abiertos se tiene como referencia el Catálogo de datos abiertos, ya que es necesario considerar las siguientes acciones de seguimiento
Medir la Calidad	Para monitorear la calidad de los Datos Abiertos publicados, es posible utilizar algunos indicadores de tipo cuantitativo que permiten determinar su calidad: <ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje de conjuntos de datos abiertos estratégicos publicados. 2. Número de conjuntos de datos descargados / número de conjuntos de datos publicados. 3. Número de soluciones web o móviles generadas a partir de Datos Abiertos
	Publicar una encuesta de satisfacción sobre los Datos Abiertos. A su vez se han publicado un enlace en la sección de transparencia del Portal Institucional además del Portal Datos Abiertos Bogotá
Medir el uso	Para monitorear el impacto del uso y aprovechamiento de los Datos Abiertos, es posible utilizar algunos indicadores de tipo cuantitativo propuestos por el Ministerio TIC que permiten determinar los productos desarrollados a partir de sus datos tales como: <ol style="list-style-type: none"> 1. Número de conjuntos de datos visitados / Número de datos descargados. 4. Número de solicitudes de apertura de datos.

7.5. PROGRAMAR ACCIONES

La ejecución y cumplimiento del Plan de Apertura de Datos de la Entidad, está bajo responsabilidad de todas las dependencias de la entidad, las cuales están en la obligación de participar y cumplir los lineamientos trazados en esta guía, bajo la coordinación y seguimiento de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Oficina Asesora de Planeación.

#	Objetivo	Descripción de la actividad	Fecha	Responsable	Entregable
1	Identificar equipo de trabajo y sensibilizar el tema de Datos abiertos	1.Convocar el equipo de Datos Abiertos de la Entidad	II Trimestre 2025	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Memorandos, actas de sesiones de trabajo, correos.

2	Sesión de Capacitación de Identificación de Datos Abiertos	Sesión para todas las dependencias de la entidad	II o III Trimestre 2025	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Memorandos y listados de asistencia
3	Identificar conjunto de datos abiertos susceptible s de publicar (Dependencias o ejercicios de consulta ciudadana)	Identificar de las fuentes de datos, información, sistemas de información, información publicada en sitio web y sus formatos, información recurrente requerida por lo ciudadanos y el inventario de los Activos de información de la entidad.	III Trimestre 2025	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Todas Dependencias de la Secretaría General	Memorandos, actas de sesiones de trabajo, correos. Matriz de identificación de Conjunto de datos abiertos
4	Analizar la información identificada	Analizar la información susceptible de dato abierto validar restricción normativa, anonimización, acción a realizar (Abrir, automatizar, actualizar, mejorar, usar), responsable y fecha de implementación de apertura.	III Trimestre 2025	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Dependencias de la Secretaría General gestores o responsables de la información Oficina Asesora Jurídica Responsable de seguridad	Memorandos, actas de sesiones de trabajo, correos. Plan de apertura datos de la entidad (Matriz de Priorización y programación de publicación de datos abiertos)
5	Estructurar el conjunto de datos a publicar	Estructurar los datos identificados para su manipulación en formato (.csv, .tsv, .xls, .xlsx, entre otros) y/o validar su conexión o interoperabilidad	Primer Conjunto de datos abiertos III y IV trimestre 2025	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Dependencias de la Secretaría General gestores o	Conjunto de datos o funcionalidades de automatización para ejecutar y/o la publicación

		con otros datos.		responsables de la información	de los datos abiertos definidos por la entidad conforme plazos definidos en el plan de apertura de la entidad.
6	Publicar el conjunto de datos abiertos	Realizar la publicación de los conjuntos de datos en el portal distrital de datos abiertos http://datosabiertos.bogota.gov.co federado a la página www.datos.gov.co establecido por MIN TIC.	III y IV Trimestre 2025	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Conjunto de datos publicados http://datosabiertos.bogota.gov.co Revisar el enlace de publicación de los datos abiertos, página web entidad, Transparencia: https://datosabiertos.bogota.gov.co/organizacion/secretaria-general-de-la-alcaldia-mayor-de-bogota-d-c
8	Comunicar y promover el uso de los datos abiertos	Definir e implementar acciones para difundir y promover explotación de los datos abiertos de la entidad y su uso por parte de grupos de interés. Desarrollar estrategias de	III y IV Trimestre 2025	Oficina Asesora de Comunicaciones Subdirección Técnica Grupo Comunicaciones Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Estrategias de comunicación interna y externa para sensibilizar y promocionar los datos abiertos de la Entidad



		comunicación interna y externa con el objetivo de sensibilizar sobre el uso de datos abiertos y sus beneficios.			
--	--	---	--	--	--

SECCIÓN DEL DOCUMENTO MODIFICADA	CAMBIO REALIZADO	FECHA	VERSIÓN
Creación del Documento	Creación del Documento	30-01-2025	01